

## **1. Descripción de la Promoción**

### **1.1. Entidad organizadora**

CINESA - COMPAÑÍA DE INICIATIVAS Y ESPECTÁCULOS, S.A. (en adelante, “**CINESA**”), sociedad con domicilio social en el Ed. Meridian, c/ Rosselló i Porcel, 21, 5ª planta 08016 Barcelona e inscrita en el Registro Mercantil de Barcelona, Tomo 24924, Folio 82, Inscripción 60ª, Hoja B-79825 y provista de CIF número A08109506, abre la convocatoria para participar en el ‘Programa Cinesa Se Mueve’ bajo la modalidad de concurso y de conformidad con las presentes bases legales (en adelante, las “**Bases**”).

### **1.2. Convocatoria**

La convocatoria consistirá en un concurso entre entidades sin ánimo de lucro, tal y como se definen en el artículo 2 de la Ley 49/2002, de 23 de diciembre, de régimen fiscal de las entidades sin fines lucrativos y de los incentivos fiscales al mecenazgo, que, durante el período establecido y cumpliendo con lo dispuesto en las presentes Bases, participen en base a los requisitos establecidos por CINESA (el “Concurso”).

La presente convocatoria tiene lugar en el marco del programa de Responsabilidad Social Corporativa ‘Cinesa Se Mueve’, impulsado por CINESA.

### **1.3. Gratuidad**

La participación en el Concurso es gratuita.

### **1.4. Ámbito territorial**

El Concurso tendrá lugar en todo el territorio español. Cualquier entidad española, o con registro en España, podrá participar siempre y cuando su actividad sea también de ámbito estatal.

### **1.5. Ámbito temporal**

El Concurso comenzará el miércoles 11 de abril de 2018 y finalizará el domingo 6 de mayo de 2018 (en adelante, el “**Período de Participación**”), ambos inclusive. El Concurso se realizará entre todos aquellos Participantes que aporten la información requerida a través de la plataforma [www.cinesasemueve.es](http://www.cinesasemueve.es) y cumplan con los requisitos establecidos en estas bases.

## 2. Requisitos para la participación

### 2.1. Participantes

Podrá participar en el Concurso cualquier persona jurídica española sin ánimo de lucro, residente en territorio nacional y con residencia fiscal en España cuya labor aplique a todo el territorio estatal.

### 2.2. Exclusiones

No podrán participar en la Convocatoria las siguientes personas:

- a) Aquellas entidades y/o fundaciones vinculadas a una marca comercial.
- b) Aquellas personas que de cualquier forma obstaculicen el desarrollo de la Promoción, o hayan obstaculizado el desarrollo de otras promociones organizadas por el Promotor, o realicen actos o comentarios denigrantes u ofensivos en cualquier medio en relación con el Promotor y los Colaboradores, sus empleados o la propia Promoción, o hayan sido eliminados de la Promoción o de cualquier promoción anterior organizada por el Promotor y los Colaboradores o cualesquiera sociedades o entidades de los grupos de las anteriores.

Si, a pesar de esta prohibición, alguna de estas personas participara en la Promoción, fuera seleccionada como Ganador (según se define el término en la base nº 4.3.) no tendrá derecho al Premio (según se define el término en la base nº 3.) y, de haberlo recibido, deberá restituirlo.

## 3. Premio(s)

Entre las entidades que participen correctamente según lo indicado en la web [www.cinesasemueve.es](http://www.cinesasemueve.es) se realizará la votación en el mismo portal y, a su vez, se promocionará dicho concurso a través de los diferentes canales sociales de CINESA. Del resultado obtenido tras la finalización del periodo de participación, se seleccionará a las diez (10) entidades más votadas como participantes del programa Cinesa Se Mueve y cuatro (4) suplentes.

Cada una de las diez (10) entidades seleccionadas se beneficiará de la proyección de un video promocional en los cuarenta y cuatro (44) cines de CINESA, cuyo listado se puede encontrar en la web [www.cinesa.es/Cines](http://www.cinesa.es/Cines), excepto Capítol (los “Cines”), durante el periodo de un mes a determinar por CINESA. CINESA se reserva el derecho de decidir en qué salas y películas se proyectará cada vídeo en función del contenido del video de la entidad. En caso de ser seleccionados, recae la responsabilidad de producción del video a emitir sobre las entidades. Este video nunca superará la duración de un minuto y su contenido deberá ser apto para todos

los públicos, sin imágenes que puedan herir la sensibilidad del espectador, siendo posible por parte de CINESA la invalidez de la candidatura si el video a reproducir incumple estos requisitos.

#### **4. Mecánica de los sorteos de la Promoción**

##### **4.1. Inscripción de los Participantes**

La inscripción en el Concurso se hará de manera directa por los propios Participantes a través de su registro en la web [www.cinesasemueve.es](http://www.cinesasemueve.es) durante el Período de Participación de la Promoción.

##### **4.2. Información que deben facilitar los Participantes**

Los Participantes deberán facilitar el nombre de la entidad, datos de contacto de la persona que representa a la entidad: nombre y apellidos, correo electrónico y teléfono. También es necesario dar el nombre de la causa o campaña a difundir, el logo de la entidad en formato JPG o PNG y un enlace a Youtube o similar que dirija al vídeo de la campaña que presentan al concurso. La pieza audiovisual presentada en el momento de la inscripción no tiene que ser necesariamente la misma que posteriormente se proyecte en pantalla. Sin embargo, el vídeo definitivo sí deberá cumplir los requisitos de duración y contenido. Los Participantes deberán enviar su pieza audiovisual definitiva 2 semanas antes del inicio de la proyección del mismo.

Al participar, las entidades autorizan a CINESA a utilizar su imagen y otros materiales de campaña aportados a título gratuito por una duración indefinida para su reproducción en pantallas de cine y publicación en medios propios de CINESA, ya sea en soporte video, fotografía, grabación de voz, cartel publicitario, sitio web o perfiles en redes sociales.

Las entidades deberán tener los derechos de uso, así como los derechos de cesión de imágenes de todos los materiales que aporten para la formalización de su candidatura.

##### **4.3 Periodo de presentación**

El periodo de presentación durará tres (3) semanas, se iniciará 11 de abril de 2018 y finalizará el domingo 6 de mayo de 2018 y se formalizará mediante la página web [www.cinesasemueve.es](http://www.cinesasemueve.es), aportando la información solicitada en el formulario y previa aceptación de las Bases.

#### **4.4. Periodo de votación**

El periodo de votación durará tres (3) semanas y se iniciará al dar por cerrado el proceso de recepción de candidaturas, esto es el lunes 14 de mayo hasta el domingo 3 de junio entre todos los participantes que hayan cumplido las Bases. Tras la finalización del periodo de votación se obtendrán como resultado una selección de 14 entidades, 10 seleccionadas más (4) que corresponderán a los suplentes. Los nombres de los ganadores y los suplentes se publicarán en la página web [www.cinesasemueve.es](http://www.cinesasemueve.es) de CINESA. Los participantes consienten esta publicación.

#### **4.5. Información a los Ganadores y aceptación de los Premios**

En el mismo día de cierre de votaciones, CINESA se pondrá en contacto con los ganadores mediante el correo electrónico facilitado por las entidades participantes. Se informará de que para recibir el Premio deberán remitir el video final para la proyección en las salas y se le pedirán los datos de contacto para hacerle llegar el premio. Transcurridos dos (2) días hábiles sin haber recibido contestación contando desde el envío del correo electrónico, el Ganador perderá su derecho a recibir el Premio y CINESA procederá a contactar con el primero de los suplentes mediante el mismo procedimiento. El proceso se repetirá para cada Ganador que no acepte o no se ponga en contacto con CINESA hasta agotar los suplentes para cada uno de los Premios. En caso de que alguno de los Ganadores no aceptara el Premio y sí lo hiciera uno de los Suplentes, se considerará a dicho suplente como Ganador a efectos de estas Bases. En caso de que el Premio no fuese aceptado en plazo por el Ganador ni tampoco ninguno de los suplentes quedará desierto. La identidad de los Ganadores o, en su caso, suplentes, se podrá comprobar a través de documentos oficiales (CIF, Pasaporte, Carné de conducir, etc.).

#### **4.6. Disfrute de los Premios**

CINESA reproducirá el video promocional de las entidades ganadores en 44 Cines de CINESA durante el periodo de un mes. CINESA se reserva el derecho de decidir qué mes y en qué salas y películas en función del contenido del video de la entidad.

#### **5. Difusión del nombre e imagen de los Ganadores**

CINESA se reserva el derecho de utilizar el nombre y/o imagen de los Ganadores para su publicación y difusión en cualquier medio y/o soporte, en relación con la presente promoción, por lo que, como consecuencia de la aceptación de estas Bases, los Participantes consienten la utilización y reproducción de su imagen (inclusiva de imagen, voz y nombre) a nivel nacional

en el caso de ser premiados bien en prensa escrita, bien en publicaciones promocionales escritas, digitales, audiovisuales o bien en el ámbito de Internet, tanto en páginas web como en medios de comunicación por Internet. No existirá compensación económica de ninguna clase para los Participantes por la publicación de sus nombres y/o imagen si resultaran ganadores.

## **6. Aceptación de las bases, de la Política de Privacidad y de la política de difusión del nombre e imagen de los Ganadores**

Es requisito imprescindible para poder participar en el Concurso la aceptación íntegra y expresa de estas Bases y, en particular y como parte de las mismas, de la Política de Privacidad y de la política de difusión del nombre e imagen de los Ganadores. Al marcar la casilla habilitada al efecto en el formulario de recogida de datos de los Participantes y participar en el Concurso estos aceptan expresamente dichas Bases y políticas. Los Participantes aceptan expresamente cumplir y acatar las Bases. El incumplimiento total o parcial de alguna de las Bases por parte de alguno de los Participantes dará lugar a la exclusión inmediata de su participación en el Concurso. Las presentes Bases estarán disponibles en la página web [www.cinesasemueve.es](http://www.cinesasemueve.es) de CINESA.

## **7. Política de privacidad de datos de carácter personal**

Los datos de carácter personal facilitados por los Participantes en el formulario de registro disponible en la página [www.cinesasemueve.es](http://www.cinesasemueve.es) de CINESA o por cualquier otro medio serán incorporados en un fichero cuyo responsable es CINESA, sociedad con domicilio social en el Ed. Meridian, c/ Rosselló i Porcel, 21, 5ª planta 08016 Barcelona e inscrita en el Registro Mercantil de Barcelona, Tomo 24924, Folio 82, Inscripción 60ª, Hoja B-79825 y provista de CIF número A08109506, de conformidad con lo dispuesto en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal, de forma estrictamente confidencial, y con la finalidad de gestionar su participación en el Concurso regulado en estas Bases. La respuesta a las preguntas y solicitudes de información presentadas en el formulario de registro es obligatoria, no siendo posible participar en el Concurso en caso de que se deniegue o no se aporte alguno de dichos datos, o en el supuesto de que se facilite información incompleta, inexacta o falsa. Asimismo, usted declara que los datos que nos ha facilitado son exactos y veraces. Los Participantes aceptan expresamente asimismo la difusión de su nombre e imagen para el caso de que resulten Ganadores en los términos regulados en la Base 5 anterior. Los Participantes podrán ejercitar sus derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición en cualquier momento, dirigiéndose a CINESA utilizando la dirección de correo



electrónico [semueve@cinesa.es](mailto:semueve@cinesa.es) la dirección postal indicada anteriormente, y en ambos casos aportando una copia de algún documento válido de identificación. CINESA se compromete a tratar en todo momento sus datos de carácter personal de forma absolutamente confidencial y de acuerdo con las finalidades previstas en esta cláusula y adoptará las medias de índole técnica y organizativas necesarias que garanticen la seguridad de sus datos y eviten su alteración, pérdida, tratamiento o acceso no autorizado, habida cuenta del estado de la tecnología, la naturaleza de los datos almacenados y los riesgos a que están expuestos, todo ello en cumplimiento de la ley aplicable.

### **8.Responsabilidad de CINESA**

Sin limitar en ninguna medida los derechos reconocidos a las entidades por las disposiciones que resulten aplicables: CINESA declina cualquier responsabilidad por la pérdida o demora de cualquier participación, por cualquier interrupción, falta temporal de disponibilidad o de continuidad del funcionamiento, problema de transmisión, pérdida de información, fraude, desperfecto o que sean imputables a los operadores o terceros. Los participantes aceptan que CINESA pueda aplazar, acortar, prorrogar, modificar, cancelar o suspender el Concurso debido a causas de fuerza mayor ajenas a su control, comprometiéndose a informar a los participantes de dicha circunstancia a la mayor brevedad. Los participantes de la presente Promoción exoneran, de la forma más amplia que en derecho proceda y sin limitar en modo alguno sus derechos, a CINESA, por cualquier tipo de responsabilidad, sanción, reclamación, demanda o causa civil, mercantil, penal, administrativa, incluyendo indemnizaciones de cualquier naturaleza y/o índole, gastos, costas (con expresa inclusión de los honorarios de letrados y procuradores).